



Secretaría de Servicios Públicos Dirección de Transporte

SOLICITUD INCORPORACIÓN REGULAR

***LAS INCORPORACIONES EN EL SERVICIO SOLO PODRÁN SER TRAMITADA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SECRETARIO DE SERVICIO PÚBLICOS.**

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma **NO** presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N° _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Mendoza,

Al Sr Subsecretario de Transporte
Ing. Luis E. Borrego
S _____ / _____ D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., se presenta ante Ud. a fin de solicitar la **INCORPORACION** en el
servicio Regular. GRUPO DEL INTERNO

Afectando la unidad:

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N°.....
Chasis N°.....
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

1. Libre deuda de ATM, Contraprestación y EPRET.
2. Impuesto automotor libre **deuda del que se da de alta para el servicio de Media y Larga Distancia se debe adjuntar.**

Servicios Urbanos y Conurbanos del Gran – El Estado descuenta el impuesto en función de la Resolución Ministerial N° 163/2006 debiendo acreditar de la unidad de la baja la constancia emitida por Auditoria Sistema de Transporte y de la unidad de alta acreditar constancia de alta del impuesto automotor de la ATM.



3. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
4. Tarjeta de identificación del automotor (tarjeta verde)
5. Desinfección de la unidad.
6. **RESOLUCION HABILITANTE PARA LA INCORPORACION.**
7. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 260.000.000, por acontecimiento (Resol. 505/2023 APN-SSN), Sin límite por kilometraje ni por asiento.

Representantes o gestores: deben ser designados por el representado en expediente que debe permanecer en Departamento Registros. Deben individualizar (nombre, apellido y DNI) y precisar el alcance de las funciones.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en pen drive en UN PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

Certificación de Firma.....